

Notas a los estados financieros (continuación)

Las nuevas normas o modificaciones emitidas, adoptadas por la Compañía son:

- **Compensación de activos financieros y pasivos financieros. Modificaciones a la NIC 32**

Estas modificaciones aclaran el significado del término "actualmente tiene un derecho legal de compensación" y los criterios para los mecanismos de liquidación no simultánea para calificar para la compensación, y deben aplicarse de manera retroactiva. Estas modificaciones no tienen efecto sobre la Compañía ya que no posee acuerdos de compensación.

- **Novación de derivados y continuidad de la contabilidad de coberturas. Modificaciones a la NIC 39**

Estas modificaciones exigen de discontinuar la contabilidad de coberturas cuando la novación de un derivado designado como instrumento de cobertura reúna ciertos requisitos y se requiere su aplicación retroactiva. Estas modificaciones no tienen efecto sobre la Compañía ya que no posee instrumentos derivados.

- **CINIF 21 Gravámenes**

La CINIF 21 aclara que una entidad reconoce un pasivo por un gravamen cuando ocurre la actividad o el evento que da origen al pago, según lo establezca la legislación pertinente. Para un gravamen que se incurra a a conzoar un umbral mínimo, la interpretación aclara que no debería anticiparse pasivo alguno antes de que se alcance ese umbral mínimo específico. Se requiere su aplicación retroactiva. Esta interpretación no tiene efecto sobre la Compañía, ya que no tiene gravámenes.

- **Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2010-2012**

En el ciclo de mejoras anuales a las NIIF 2010-2012, el IASB emitió siete modificaciones a seis normas, entre las que se incluyó una modificación a la NIIF 13 Medición del valor razonable. La modificación a la NIIF 13 entra en vigencia en forma inmediata para los periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2014 y aclara en los Fundamentos de las Conclusiones que las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo sin tasas de interés explícitas pueden medirse por los importes de las facturas cuando el efecto de los descuentos no sea significativo. Esta modificación a la NIIF 13 no tiene efecto sobre la Compañía.

- **Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2011-2013**

En el ciclo de mejoras anuales a las NIIF 2011-2013, el IASB emitió cuatro modificaciones a cuatro normas, entre las que se incluyó una modificación a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. La modificación a la NIIF 1 entra en vigencia en forma inmediata para los periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2014 y aclara en los fundamentos de las conclusiones que una entidad puede optar por aplicar una norma actual o una nueva norma que aún no sea obligatoria; sin embargo, se permite la aplicación anticipada siempre que cualquiera de esas normas se aplique de manera coherente en todos los periodos presentados en los primeros estados financieros de la entidad emitidos según las NIIF. Esta modificación a la NIIF 1 no tiene efecto sobre la Compañía, ya que ésta ya prepara sus estados financieros según las NIIF y no es un adoptante por primera vez de las NIIF.